



RESOLUCIÓN, de fecha de firma electrónica, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se amplía la oferta del programa educativo “Entorno Aragón”, con la incorporación del Entorno Cantavieja (Teruel), a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-26.

Con fecha 2 de julio de 2025 se publicó la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se convoca la participación en el programa educativo “Entorno Aragón” a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-26.

En dicha Resolución, en su apartado cuarto, se explicita que la oferta del programa Entorno Aragón para el curso 2025-26 se desarrollará en la Escuela Hogar de Teruel y en las instalaciones de los albergues de juventud de las localidades de Canfranc (Huesca), Munébrega y Sos del Rey Católico (Zaragoza).

En este momento, se ha estimado oportuno incrementar la oferta de los entornos con la incorporación, a los señalados anteriormente, de la Escuela Hogar de Cantavieja (Teruel), en el presente curso escolar 2025-2026.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero. *Objeto, ámbito, características y participación.*

1. El objeto de esta Resolución es convocar a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para participar en el programa educativo “Entorno Aragón”, en el curso 2025-2026, entorno de Cantavieja (Teruel).



2. El centro educativo participante podrá compartir su estancia con otro centro educativo.
3. Las características del programa y la participación en el mismo atenderán a lo recogido en los apartados segundo, puntos 1º, 2º, 3º, 4º y tercero, puntos 1º, 2º, 3º, 4º, de la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 2 de julio de 2025, por la que se convoca la participación en el programa educativo “Entorno Aragón” a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-26, y se especifican en los Anexo I y II.

Segundo. *Solicitudes, registro y plazos.*

1. Los centros que deseen participar en la presente convocatoria deberán tramitar su solicitud a través del siguiente enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/solicitud-general/identificacion> dirigida al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, rellenando obligatoriamente el campo **Nombre Entidad**, “Servicio Provincial de Educación de Teruel”. En los campos **Asunto**, **Expone** y **Solicita** se rellenará con el texto “Entorno Cantavieja”. En la pestaña “Aportar documentos” se subirá la solicitud rellenada conforme al Anexo III de esta Resolución. En esta convocatoria únicamente se podrán presentar solicitudes dirigidas a dicho Entorno.
2. Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar las gestiones, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia de la solicitud firmada electrónicamente y registrada por



correo electrónico a la dirección de correo electrónico upeteruel@educa.aragon.es

4. El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día siguiente de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/> hasta el 27 de marzo de 2026 inclusive.

Tercero. *Comisión de valoración.*

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de valoración, que estará compuesta por los siguientes miembros, nombrados por este centro directivo:

a) Presidente: El Director del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel o persona en quien delegue

b) Vocales:

- El jefe de la Unidad de programas educativos de Teruel.

- Una persona que desempeñe funciones en materia de programas educativos en la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

- Una persona asesora que desempeñe funciones educativas en el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

- La Directora de la Escuela Hogar de Cantavieja.

c) La Comisión tendrá una secretaría, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto, y que será desempeñada por una persona empleada pública que desempeñe las funciones en el Servicio Provincial de Teruel, por acuerdo del órgano colegiado.

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar y comprobar las solicitudes.

b) Aplicar, en su caso, los criterios de priorización contemplados en esta Resolución.

c) Elaborar la propuesta de resolución provisional y la definitiva.



3. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Cuarto. *Criterios de priorización.*

Los criterios de priorización atenderán a lo recogido en el apartado sexto de la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 2 de julio de 2025.

Quinto. *Propuestas y resolución de convocatoria.*

1. Tras las oportunas actuaciones, la Comisión de valoración emitirá propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha propuesta se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/>

2. En el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se dirigirán al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel y se podrán presentar a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/alegaciones>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para una mejor gestión, realizado lo anterior, se podrá comunicar a este Servicio Provincial de Teruel la presentación de las alegaciones remitiendo un correo electrónico a upeteruel@educa.aragon.es

3. Finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución, que incluirá los mismos extremos que la propuesta provisional.

4. Evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante



Resolución que contendrá, en relaciones separadas, la relación de los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, si los hubiera. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://educa.aragon.es/>

5. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Sexto. Desarrollo de programa.

1. Una vez resuelta la convocatoria y en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su publicación, los centros admitidos se pondrán en contacto con los responsables del Entorno para confirmar su participación en el programa. Los datos de contacto figuran en el Anexo I

2. Si algún centro admitido no confirmara su participación en el plazo previsto se entenderá que desiste y se procederá a asignar dicho Entorno a los centros en reserva.

3. Para el correcto desarrollo del programa cada centro admitido nombrará un docente responsable que coordinará la participación del centro en el mismo.

Séptimo. Evaluación y reconocimiento del programa.

1. Los centros elaborarán una breve memoria de valoración que deberá incorporarse a la memoria anual de centro.

2. Al profesorado que participe acompañando a su alumnado en este programa, se le reconocerán 5 horas de formación por cada jornada efectiva de participación en los mismos, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de formación del profesorado.

Para ello se deberá completar el cuestionario que figura como anexo II de la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 2 de julio de 2025, y remitirlo a la dirección de correo electrónico escuelarural@aragon.es antes del 30 de junio de 2026.

El reconocimiento de estas horas de formación se realizará por el Director o Directora del Servicio Provincial competente en Educación correspondiente.

Octavo. Recursos.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es), conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursosante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

Fdo.: Ana María Moracho Torrente
Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente



ANEXO I

Programa Educativo “Entorno Aragón “ Curso 2025-26

CANTAVIEJA

DENOMINACIÓN	AVENTURA EN CANTAVIEJA
ESPACIO	Residencia de la Escuela Hogar de Cantavieja
DOMICILIO	Av. Maestrazgo, 5
LOCALIDAD	CANTAVIEJA
TELEFONOS	964 18 50 27
CORREO ELECTRÓNICO	ehcantavieja@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44140
ALUMNADO	3º, 4º, 5º, 6º Primaria, ESO y 1º Bachillerato
PLAZAS DISPONIBLES	50
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 docente hasta 15 alumnos. 2 docentes a partir de 16 alumnos *Centros de Ed. Especial, 1 docente cada 8 alumnos/as
PERÍODO OFERTADO	Mayo y junio

	PROGRAMA DE TRES DÍAS
DURACIÓN	Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes
ENTRADA	13:30 horas lunes y miércoles
SALIDA	15:30 horas (miércoles o viernes)
SERVICIOS	Pensión completa (Desayuno, comida y cena) La comida del primer día deberá llevarla cada alumno de casa.
CUOTA	90 € por PERSONA
DESPLAZAMIENTO	A cargo del centro participante



ANEXO II

Programa de actividades

Horario	Día 1	Día 2	Día 3
8:30		Desayuno	Desayuno
9:30		" <i>Tiroлина Vértigo</i> <i>Maestrazgo</i> " + actividades de aventura	Recoger habitación
13:30	Llegada Comida pícnic (de casa)		Orientación y Yinkana
14:30		Comida	Comida
15:00	Bienvenida y alojamiento	Juego libre	Despedida
16:00	Taller de juegos tradicionales y manualidades	Juegos deportivos / rocódromo	
17:30	Juego libre	Juego libre	
18:00	Visita guiada a Cantavieja	Juegos deportivos / rocódromo	
19:30	Aseo	Aseo	
20:30	Cena	Cena	
21:30	Día de cine, noche de estrellas	Velada " <i>Furo</i> r"	
23:00	Descanso	Descanso	



ANEXO III

SOLICITUD “Entorno Cantavieja”

CENTRO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
CORREO ELEC- TRÓNICO			
TELÉFONO			
Nº ALUMNADO PARTICIPANTE		CURSO	

	LETRA
PREFERENCIA 1	
PREFERENCIA 2	
PREFERENCIA 3	
PREFERENCIA 4	
PREFERENCIA 5	
PREFERENCIA 6	
PREFERENCIA 7	
PREFERENCIA 8	
PREFERENCIA 9	
PREFERENCIA 10	
PREFERENCIA 11	
PREFERENCIA 12	

- A. Primera semana de mayo, turno “de lunes miércoles” – 4-6 de mayo.
- B. Primera semana de mayo, turno “de miércoles a viernes” – 6-8 de mayo.

- C. Segunda semana de mayo, turno “de lunes miércoles” – 11-13 de mayo.
- D. Segunda semana de mayo, turno “de miércoles a viernes” – 13-15 de mayo.

- E. Tercera semana de mayo, turno “de lunes miércoles” – 18-20 de mayo.
- F. Tercera semana de mayo, turno “de miércoles a viernes” – 20-22 de mayo.

- G. Cuarta semana de mayo, turno “de lunes miércoles” – 25-27 de mayo.
- H. Cuarta semana de mayo, turno “de miércoles a viernes” – 27-29 de mayo.

- I. Primera semana de junio, turno “de lunes miércoles” – 1-3 de junio.
- J. Primera semana de junio, turno “de miércoles a viernes” – 3-5 de junio.

- K. Segunda semana de junio, turno “de lunes miércoles” – 8-10 de junio.
- L. Segunda semana de junio, turno “de miércoles a viernes” – 10-12 de junio.